



RESOLUCION R-N° 0222-16

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 10 MAR 2016

Expte. N° 25.506/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU N° 115/15 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se aprueba la nómina de proyectos presentados por Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas, para el presentación de proyectos dirigidos a la obtención de financiamiento en el marco de la Convocatoria Pública denominada: "CAPACIDADES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO", Convocatoria de Vinculación e Innovación Jorge Sábato; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 24 y en el marco de la Resolución Rectoral N° 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación de la Dra. Viviana MURGIA, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA COMO CREADORA DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS", en el marco de dicha convocatoria.

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Viviana MURGIA, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA COMO CREADORA DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS", aprobado mediante Resolución SPU N° 115/15 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la Convocatoria Pública denominada: "CAPACIDADES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO", Convocatoria de Vinculación e Innovación Jorge Sábato, conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).
- Depositado en la Cuenta Corriente N° 20226/22 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.
- Las rendiciones de cuentas estarán a cargo de la Dra. Viviana MURGIA, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10 y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA